

ACTIVIDAD DE MARCHA NÓRDICA

ANEXO I: APORTACIONES FEMECCV Y CLUBS

APORTACIÓN DE LA FEMECCV

Las ayudas económicas y logísticas que reciben los clubes por parte de la FEMECCV son:

- **Económicas:**
 - Dotación económica según convenio (800€.).
 - 3 € por federado inscrito con habilitación FEDME.
 - Honorarios y gastos de arbitraje (excepto alojamiento y manutención).
 - Gastos de cronometraje (excepto alojamiento y manutención).
- **Logísticas:**
 - Control informático de inscripciones y clasificaciones.
 - Delegado FEMECCV. Junto con un delegado del Club se encargará de hacer cumplir los protocolos correspondientes. Obligatorio estar siempre en línea de salida/meta.
 - Medallas de cada categoría (según reglamento).
 - Cinta para balizar el recorrido.
 - Servicio de Speaker y Megafonía.
 - Podio, banderas y Photocall FEMECCV
 - Cartelería FEMECCV
- **Publicidad:**
 - Cartel oficial FEMECCV. Elaboración de la cartelería (salvo el díptico) 45 días antes de la prueba.
 - De manera extraordinaria, la FEMECCV hará grabaciones en algunas pruebas (por determinar).
 - Publicación de Cartel y Díptico en canales oficiales de la FEMECCV.
 - Recordatorios en RRSS la semana de la prueba.

APORTACIÓN DE LOS CLUBES

Las obligaciones que adquieren los clubes organizadores de estas carreras son:

- **Planificación:**
 - Marcate el recorrido y recogida del balizaje a su finalización.
 - Aceptar e indicar en la publicidad que la prueba se regirá por el reglamento de Marcha Nórdica FEDME/FEMECCV vigente. En el ANEXO II, se han especificado aquellos artículos del reglamento FEDME, que se consideran más importantes para el desarrollo de la prueba, es de especial relevancia el Artículo 15 del Reglamento, concerniente a la SEGURIDAD
 - Presentar un plan de seguridad con dos meses de antelación.
 - Facilitar a la federación el plano y el Track (GPX) del recorrido o la URL donde esté alojado.
 - Las inscripciones serán a través de Mychip: (La plataforma Mychip cobra un porcentaje de gestión al club).
 - Solicitar los permisos necesarios para la realización del evento con la suficiente antelación. Para lo cual se utilizará el formulario establecido por la Generalitat Valenciana para la solicitud de autorización para celebración de pruebas deportivas.
 - Las pruebas que pasen por más de un municipio tendrán que remitirnos las copias de las solicitudes de permisos a Gobernación y Medio Ambiente 3 meses antes y las pruebas que solo pasen por un municipio nos remitirán permiso del Ayuntamiento y Medio Ambiente con 2 meses de antelación.

- **Recursos Humanos:**
 - Una persona del Club como Delegado de la prueba. Junto con un delegado de la federación se encargará de hacer cumplir los protocolos correspondientes. Obligatorio estar siempre en línea de salida/meta.
 - Voluntarios necesarios para la cobertura del recorrido.
 - El mínimo de voluntarios para cubrir la prueba será de:
 - 25-30 → Pruebas de Copa, Cto. Individual y Clubes
 - Facilitar ubicación de hospedajes y restauración.
- **Infraestructura.**
 - Facilitar al montador, cronometrador y speaker su labor en el montaje de equipos: espacio, tomas eléctricas y facilitar Infraestructuras de salida y meta, según protocolo FEMEVC de montaje y desmontaje de pruebas deportivas.
 - Vallas en cantidad mínima de 40 unidades y mobiliario necesario para la organización y distribución de dorsales.
 - Recepción del equipo arbitral el día anterior a la carrera, y acompañamiento durante la revisión del recorrido. En este caso, el equipo arbitral podrá acudir a primera hora el día de la prueba, no necesariamente acudirá en el día anterior. Mínimo 3 horas antes del inicio de la competición, dependiendo de la distancia del recorrido.
 - Reunión técnica después de la revisión del recorrido. No obstante, el equipo arbitral, podrá decidir no acudir el día anterior y si acudir a primera hora del día de la prueba.
 - Alojamiento y manutención para el equipo arbitral.
 - Alojamiento y manutención para cronometrador si este lo solicita.
 - Asistencia sanitaria según reglamento y Real Decreto 1428/2003 artículo 10 del anexo II.
 - Se aportarán trofeos, en categoría absoluta 3 masculina, 3 femenina, para facilitar si fuese necesario el doble pódium
 - Avituallamientos en recorrido y meta. Recomendable aperitivo final.
 - Regalo conmemorativo (camiseta técnica o regalo equivalente).
 - Velar por la visibilidad de los elementos corporativos de la FEMEVC con respecto a patrocinadores locales y privados.
 - Consultar la colocación de publicidad que representen conflictos con patrocinadores oficiales de la FEMEVC.
 - Bicicletas para el equipo arbitral (a consultar con el comité cuando se acerque la prueba).
- **Publicidad:**
 - Enviar a la FEMEVC los logos, información de la prueba y 2 fotos de calidad para incorporarlas al cartel oficial.
 - Enviar a la FEMEVC díptico en formato digital, por email a marketing@femecv.com, 60 días naturales antes de la celebración de la carrera para su aprobación. La forma de realización del díptico será la establecida por la FEMEVC. No podrán aparecer patrocinadores que representen conflicto con acuerdos de patrocinios de la FEMEVC, en caso de duda consultar con la FEMEVC al menos dos meses antes de la celebración de la prueba.
 - Hacer un mínimo de 5 fotos y 5 vídeos durante la prueba y mandarlo al teléfono de comunicación que se facilitará.
 - En caso de disponer de fotógrafo/a de carrera, compartir un mínimo de 15 fotos que resuman la prueba.
 - Publicaciones en base al Protocolo de comunicación y marketing FEMEVC.

- **Inscripciones.**
 - La organización no cobrará inscripción a los menores de edad, salvo que cumplan los 18 años de edad en el año en curso o se inscriban en categorías de mayores.
- **Crónica y Memoria:**
 - Remitir a la FEMECCV crónica de la actividad con fecha tope el martes siguiente a la prueba. 15-20 líneas recogiendo valoración de la prueba por parte del Club, autoridades presentes y cualquier información relevante. marketing@femecv.com
 - Remitir a la FEMECCV memoria de la actividad, como máximo 30 días después de haber finalizado la actividad. direcciontecnica@femecv.com
- **Sanciones:**
 - Por no realización actividad.
 - Sanción a determinar, número de años sin posibilidad de pedir actividades*.
 - Por incumplimiento de prestaciones.
 - Importe a descontar de la subvención.

No realizar la actividad:	No poder realizar actividades del calendario oficial en el año siguiente.
No cumplir plazos de cartelería y publicidad	Hasta 150 euros.
No poner avituallamientos (carrera y meta)	Hasta 100 euros.
Número de voluntarios inferior al mínimo establecido	Hasta 100 euros.
No entregar trofeos en todas las categorías	Hasta 150 euros.
Falta de visibilidad imagen FEMECCV	Hasta 150 euros.
Otros incumplimientos: Comité disciplina	En función del informe de la Dirección Técnica a valorar por la Junta directiva. Sanción a determinar.